

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	CONTROL OPERACIONAL, SEGUIMIENTO Y MEDICION			
	PROCESO	PLANEACIÓN INTEGRAL		
	FECHA DE APROBACIÓN: 07-09-2018	CÓDIGO: PI-PRC22	VERSIÓN:	PAG. 4
				1 de 1

1. OBJETIVO

Establecer las medidas de control a ejecutar respecto a los aspectos e impactos ambientales y respecto a peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo identificados en las instalaciones de la Contaduría General de la Nación, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente.

2. DEFINICIONES

ASPECTO AMBIENTAL: elemento de las actividades productos o servicios de una organización que puede interactuar con el ambiente. **NOTA** Un aspecto ambiental significativo tiene o puede tener un impacto ambiental significativo.

ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO: Aquél que produce o puede producir un impacto significativo.

CONTAMINACIÓN: Es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas atentar contra la flora y/o la fauna degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o de los particulares.

DESEMPEÑO AMBIENTAL: resultados medibles de la gestión que hace una organización (3.20) de sus aspectos ambientales.

GESTOR AMBIENTAL: Servidor público que técnicamente adelanta gestiones que propendan por la protección ambiental para lo cual debe contar con competencias de carácter estratégico organizativo y relacional.

HSE: Seguridad salud y ambiente

IMPACTO AMBIENTAL: cualquier cambio en el ambiente ya sea adverso o beneficioso como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

MEDIO AMBIENTE: entorno en el cual una organización opera incluidos el aire el agua el suelo los recursos naturales la flora la fauna los seres humanos y sus interrelaciones. **NOTA:** El entorno en este contexto se extiende desde el interior de una organización hasta el sistema global.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA): El Plan de Gestión Ambiental es el instrumento de planeación de largo plazo de Bogotá D.C. en el área de su jurisdicción que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de

	CONTROL OPERACIONAL, SEGUIMIENTO Y MEDICION			
	PROCESO	PLANEACIÓN INTEGRAL		
	FECHA DE APROBACIÓN: 07-09-2018	CÓDIGO: PI-PRC22	VERSIÓN:	PAG. 4
				2 de 2

desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región.

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA): Instrumento de planeación que parte de un análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas y operacionales así como la administración de equipamiento y vehículos de la entidad para plantearse acciones de gestión ambiental desde sus programas con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de ecoeficiencia del PGA primordialmente y a los objetivos de calidad ambiental y armonía socio ambiental de acuerdo con sus competencias misionales.

RECURSO: Todo aquel medio que contribuye a la producción y distribución de bienes y servicios de que los seres humanos hacen uso.

3. MARCO LEGAL

[Constitución Política Artículo 48.](#) La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

[Ley 1562 de 11 de julio de 2012.](#) Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

[Ley 99 de 22 de diciembre de 1993.](#) por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

[Ley 100 de 23 de diciembre de 1993.](#) Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones ARTICULO 8 Conformación del sistema de seguridad social integral. El sistema de seguridad social integral es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios

[Ley 9 de 24 de enero de 1979.](#) se establecen las normas de preservación y mejora de la salud de los trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgo derivados de las condiciones laborales, ubicándolos en una labor de acuerdo con sus aptitudes psico-fisiológicas, es decir, adaptando el trabajo al hombre y cada hombre a su trabajo. ? LEY 9 Art. 84 literal a y g Enero 24 DE 1979, Se establecen Normas para Prevenir, Conservar y Mejorar la Salud de los Individuos en sus ocupaciones.

[Decreto 1499 de 11 de septiembre de 2017.](#) Por medio del cual se modifica el Decreto 1083

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	CONTROL OPERACIONAL, SEGUIMIENTO Y MEDICION			
	PROCESO	PLANEACIÓN INTEGRAL		
	FECHA DE APROBACIÓN: <p style="text-align: center;">07-09-2018</p>	CÓDIGO: <p style="text-align: center;">PI-PRC22</p>	VERSIÓN: <p style="text-align: center;">4</p>	PAG. <p style="text-align: center;">3 de 3</p>

[de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015](#)

[Decreto reglamentario 1072 de 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo](#)

[Decreto 583 de 08 de abril de 2016. Reglamenta la inspección, vigilancia y control sobre la tercerización laboral](#)

[Decreto 1076 de 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible](#)

[Decreto 1295 de 22 de junio de 1994. Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.](#)

[Resolución 364 de 28 de agosto de 2017. Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión Institucional \(SIGI\) en la Unidad administrativa Especial Contaduría General de la Nación y se dictan otras disposiciones.](#)

[Resolución 1401 de 14 de mayo de 2007. Se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de Trabajo.](#)

[Resolución 1016 de 31 de marzo de 1989. expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y Salud, se reglamentó la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional, que deben desarrollar los empleadores en el país.](#)

[Norma Técnica Colombiana ISO 45001-2018. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo](#)

[Norma Técnica Colombiana ISO 9001-2015. Sistema de Gestión de la Calidad](#)

[Norma Técnica Colombiana ISO 14001- 2015. Sistema de Gestión Ambiental](#)

[Norma Técnica Colombiana ISO IEC 27001-2013. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información](#)

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

[PROCEDIMIENTO ENTRADA DE ELEMENTOS A ALMACÉN POR ADQUISICIÓN Y/O REINTEGROS GAD-PRC03](#)

[VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HSE A PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y/O ACTIVIDADES TERCERIZADAS PI22-FOR01](#)

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	CONTROL OPERACIONAL, SEGUIMIENTO Y MEDICION			
	PROCESO	PLANEACIÓN INTEGRAL		
	FECHA DE APROBACIÓN: 07-09-2018	CÓDIGO: PI-PRC22	VERSIÓN: 4	PAG. 4 de 4

pi-prc27

5. DOCUMENTOS ANEXOS

Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)

Matriz de requisitos Legales del SGA

Matriz de Requisitos Legales del SG-SST

Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales

Matriz de Identificación de Peligro Valoración de Riesgo y determinación de Controles

Matriz Criterios de selección, control y seguimiento a proveedores, contratistas y/o actividades tercerizadas

6. PROCEDIMIENTO

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Identifica: Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales Matriz de identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles Criterios de selección, control y seguimiento a proveedores, contratistas y/o actividades tercerizadas	Realizar identificación de Aspectos e Impactos ambientales de la CGN por proceso mediante la aplicación del PI-PRC27 Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales. Identificación de la Matriz de identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles Identifica los criterios relacionados en Seguridad, salud en el trabajo y ambiente para la selección, control y seguimiento a proveedores, contratistas y/o actividades tercerizadas.	Planeación Integral Gestión humana Gestión administrativa	SIGI – Módulo Ambiental Matriz de identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles Matriz Criterios de selección, control y seguimiento a proveedores, contratistas y/o actividades tercerizadas



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CONTROL OPERACIONAL, SEGUIMIENTO Y MEDICION

PROCESO

PLANEACIÓN INTEGRAL

FECHA DE APROBACIÓN:
07-09-2018

CÓDIGO:
PI-PRC22

VERSIÓN:

PAG.
4 5 de 5

2	Implementa Controles operacionales	<p>De los Aspectos e Impactos Ambientales identificados como significativos se establece el manejo para su control en la CGN mediante la aplicación del PI-PRC27. Lo anterior teniendo en cuenta la Política ambiental, los requisitos legales y los programas establecidos del SGA.</p> <p>De los peligros identificados, se realiza la valoración del riesgo y se determinan los controles e implementan, teniendo en cuenta los controles relacionados con contratistas y visitantes en el lugar de trabajo, igualmente se realiza control a lo relacionado con mercancías, equipos y servicios comprados, de acuerdo al GAD-PRC03 Procedimiento Entrada de Elementos a Almacén por Adquisición y/o Reintegros.</p> <p>Trimestralmente hacer seguimiento al cumplimiento de los requisitos identificados en la matriz de criterios relacionados en Seguridad, salud en el trabajo y ambiente para la selección, control y seguimiento a proveedores, contratistas y/o actividades tercerizadas en el formato de verificación de requisitos HSE a proveedores, contratistas y/o actividades tercerizadas.</p>	Planeación Integral Gestión humana Gestión administrativa	SIGI – Módulo Ambiental Matriz de identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles Formato de verificación de requisitos HSE a proveedores, contratistas y/o actividades tercerizadas.
3	Seguimiento y Medición a los	De acuerdo a los manejos establecidos a través de la Matriz	Planeación Integral	SIGI – Módulo Ambiental



CONTROL OPERACIONAL, SEGUIMIENTO Y MEDICION

PROCESO

PLANEACION INTEGRAL

FECHA DE APROBACION:
07-09-2018

CODIGO:
PI-PRC22

VERSION:

PAG.
4 6 de 6

	<p>Controles establecidos</p>	<p>de Aspectos e Impactos Ambientales, se realiza seguimiento y medición a los mismos de acuerdo a lo establecido en la Política Ambiental, dando cumplimiento a los objetivos, metas y requisitos legales conforme a lo establecido en los programas ambientales.</p> <p>De acuerdo a los controles establecidos en la Matriz de identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles, se identifica el programa asociado al control establecido, por medio del cual se efectúa su seguimiento y medición, al igual que en revisiones conjuntas con la ARL.</p> <p>Se realiza monitoreo mensual al cumplimiento de las actividades establecidas en los diferentes planes y programas ambientales de la entidad.</p>	<p>Gestión humana</p> <p>Gestión administrativa</p>	<p>Matriz de identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles</p> <p>Monitoreo mensual de planes y programas ambientales</p>
4	<p>Toma de decisiones respecto a los resultados del Seguimiento y Medición</p>	<p>Del seguimiento y medición realizado, se presentan a Comité SIGI los resultados obtenidos el cual analizará la información presentada. De acuerdo a los resultados del análisis realizado y de haber incumplimiento en las Políticas, requisitos legales, objetivos, metas y programas, se tomaran decisiones las cuales se ejecutaran a través del PI-PRC16 No Conformidades, Acción Correctiva, Preventiva y Planes de Mejoramiento.</p>	<p>GIT de Planeación</p> <p>GIT de Talento Humano</p> <p>Gestión administrativa</p> <p>Comité SIGI</p>	<p>Acta Comité SIGI</p>

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	CONTROL OPERACIONAL, SEGUIMIENTO Y MEDICION			
	PROCESO	PLANEACIÓN INTEGRAL		
	FECHA DE APROBACIÓN: <p style="text-align: center;">07-09-2018</p>	CÓDIGO: <p style="text-align: center;">PI-PRC22</p>	VERSIÓN:	PAG. <p style="text-align: center;">4</p>

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nota: La totalidad de la ejecución de las actividades descritas deben ser alineadas a las Políticas del Sistema Integrado de Gestión Institucional (Política de la calidad, Política Ambiental, Política de la SST, Política de la Seguridad de la Información, Políticas de Gestión y desempeño institucional - MIPG) lo que contribuirá al cumplimiento misional, la satisfacción de las partes interesadas, la mejora del desempeño ambiental, proporcionar un lugar seguro y saludable previniendo lesiones y deterioro de la salud, asegurar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información recibida y generada y el éxito sostenido de la CGN.

Revisado por: LIDER DEL PROCESO PLANEACIÓN INTEGRAL	Aprobado por: REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN LIDER DE PROCESO DE PLANEACIÓN INTEGRAL
--	---